



UNEVE-ACTA/05 MARZO 20/33

En las instalaciones de la Sala de Juntas del Centro de Formación y Desarrollo en Nutrición (CEFODEM), de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, ubicado en la Carretera México Toluca Km-. 38.5 Ocoyoacac, Estado de México, siendo las 14:00 horas de 5 de marzo del año 2020; en cumplimiento al Artículo 33 de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y Artículo 32 de su Reglamento, así como el Artículo 10 del Decreto de Creación de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec; se reunieron los siguientes consejeros: **Dr. Ernesto Rivas Rivas**, Director General de Educación Superior y Suplente del **L. en A. Alejandro Fernández Campillo**, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México y Presidente del Consejo Directivo; **Mtra. María del Carmen Gutiérrez López** Analista Especializada de la UIPPE de la Secretaría de Finanzas y Suplente del **Mtro. Rodrigo Jarque Lira** Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México; **Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos**, Encargado de Justas y Consejos Directivos de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México y Suplente del **Lic. Víctor Manuel Soria Torres**, Subdelegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México; **Lic. Lucila Sánchez Núñez**, Coordinadora de Enseñanza de la Jurisdicción Sanitaria de Ecatepec y Suplente del **Dr. Isaac Languren Galicia**, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria de Ecatepec y Representante del Sector Social de la Región; **C.P. Ingrid Guadalupe Espinosa Rangel**, Suplente del **Lic. José Luis Grajales Calvillo** Vicepresidente de la COPARMEX del Estado de México Oriente y Representante del Sector Productivo; **Ing. Peniel Octavio Peñaloza Beristain**, Titular del Órgano de Control Interno y Suplente del **M. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl**, Secretario de la Contraloría y Comisario del Consejo Directivo; así como el **M. en A. Jorge Eleazar García Martínez**, Rector de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec y Secretario del Órgano de Gobierno; ellos a fin de celebrar, la **TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD**, bajo el siguiente:

2. ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.
 - 3.1 Presentación y, en su caso, aprobación de los Dictámenes de los **Estados Financieros** y del **Estado Presupuestal y Programático** del Ejercicio Fiscal 2019, Auditados por el Despacho Huerta Guzmán & Asociados, S. C.
 - 3.2 **Dictamen del Comisario sobre los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2019.**
 - 3.3 Presentación y, en su caso, autorización para realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para solicitar una **Ampliación Presupuestal No Líquida** por **\$13'408,541.30** (Trece millones cuatrocientos ocho mil quinientos cuarenta y un pesos 30/100 M.N.), con cargo a Ingresos por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) de Entidades Públicas, de acuerdo con lo Dictaminado por el Despacho Huerta, Guzmán & Asociados, S. C.



1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

Después de verificarse la existencia del quórum legal, el Presidente del Consejo Directivo dio inicio, a la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

El **D. Ernesto Rivas Rivas**, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo solicita al Secretario dar lectura al Orden del Día, quien procede a hacerlo y una vez concluido, se somete a consideración del pleno.

El Consejo Directivo, mediante acuerdo **UNEVE/EXT-033/01/2020**, aprobó el Orden del Día.

3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

- 3.1 Presentación y, en su caso, aprobación de los Dictámenes de los **Estados Financieros**, y del **Estado Presupuestal y Programático** del Ejercicio Fiscal 2019, auditados por el Despacho Huerta, Guzmán & Asociados, S.C.

El M. en A. Jorge Eleazar García Martínez, expresó que con fundamento en los Artículos 14, Fracción XII, 20 y 21 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; así como los Artículos 13, Fracción XIII y 15 Fracción I del Reglamento de la Ley antes citada; y conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 Fracción VIII del Decreto de Creación de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, se presenta para su aprobación los Estado Financieros y Presupuestarios Dictaminados por el Despacho de Auditores "Huerta, Guzmán y Asociados, S. C." correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

El **Dr. Ernesto Rivas Rivas**, solicitó se realizara la lectura del Dictamen preparado para tal efecto al Despacho de Auditores Externos "Huerta, Guzmán y Asociados, S. C."

En seguida se dio lectura al documento de fecha 24 de febrero de 2020, dirigido a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y al H. Consejo Directivo de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, en los términos siguientes:

UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
Y NOTAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC

Trigésima Tercera Sesión



Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la **Universidad Estatal del Valle de Ecatepec** que comprenden los Estados de Situación Financiera, los estados Analíticos del Activo y los Estados Analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de Diciembre de 2019, los Estados de Actividades, los Estados de Variaciones en la Hacienda Pública, los Estados de Flujos de Efectivo y los Estados de Cambios en la Situación Financiera correspondientes a los años terminados en dichas fechas, el Informe sobre Pasivos Contingentes; así como las notas explicativas a los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indica en la Nota a los Estados Financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Fundamento de Opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los Estados Financieros en México, hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota de Gestión Administrativa a los Estados Financieros adjuntos, en la que se describe las Bases Contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos Estados Financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el ente público y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra Opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidad de la Administración y de los encargados del Gobierno de la Entidad sobre los Estados Financieros.

La Administración de la **Universidad Estatal del Valle de Ecatepec**, es responsable de la preparación de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas de Gobierno y Municipios del Estado de México que se describen en la Nota de Gestión Administrativa a dichos Estados Financieros, y de control interno que la administración consideró necesarios para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.



En la preparación de los Estados Financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad del ente Público para continuar operando como un ente público en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al ente público en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un ente público en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar al ente público o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la **Universidad Estatal del Valle de Ecatepec** son los responsables de la supervisión del proceso de Información financiera del ente público.

Responsabilidades del auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente (juntar párrafos) que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de la auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

2013
2014
2015

- Identificamos y evaluamos riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debida a fraude o error, diseñados y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la **Universidad Estatal del Valle de Ecatepec**.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de la **Universidad Estatal del Valle de Ecatepec**, del postulado de contabilidad gubernamental de existencia permanente y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que puedan originar dudas significativas sobre la capacidad del ente público para continuar en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los Estados Financieros o, dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo,

3.



hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el ente público deje de ser un ente público en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la **Universidad Estatal del Valle de Ecatepec** en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

C.P.C. y P.C.C.A. Benito Guzmán Rivera
Socio-Director de
Huerta. Guzmán y Asociados, S.C.

Calle Chabacano No. 13
Col. Rancho San Antonio
C.P. 54170 Tlalnepantla de Baz
Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 24 de Febrero del 2020

UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC

DICTAMEN DEL ESTADO PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

**A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**AL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC**

Hemos auditado los Estados e Información Financiera presupuestaria de la **Universidad Estatal del Valle de Ecatepec**, correspondientes al ejercicio presupuestal y programático comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019, que comprenden los Estados Analíticos de Ingresos; Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto); Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica (por Tipo de Gasto); Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación Administrativa; Analítico del presupuesto de egresos en clasificación Funcional (Finalidad y Función), Indicadores de Postura Fiscal (Conciliación entre los ingresos presupuestales y contables, Conciliación entre los egresos presupuestales y los gastos contables), Gasto por Categoría Programática y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la normatividad a que se hace referencia en el siguiente párrafo en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria. El alcance de nuestra auditoría no consideró la información que



se presenta en las Notas referentes a materia de información financiera presupuestaria establecidas en la normatividad mencionada.

En nuestra opinión, los Estados e Información Financiera Presupuestaria adjuntos de la **Universidad Estatal del Valle de Ecatepec**, mencionados en el párrafo anterior, correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2019, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Vigente); las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México (Vigentes); el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal (Vigentes) y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México (Vigente).

Fundamentos de Opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los Estados Financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base de Preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota a los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, en la que se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a los que está sujeto la **Universidad Estatal del Valle de Ecatepec**. Dichos estados e información financiera presupuestaria han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Otra Cuestión

La Administración de la **Universidad Estatal del Valle de Ecatepec** ha presentado un juego de Estados Financieros presupuestales al y por el año terminado el 31 de Diciembre de 2019 de conformidad con las Disposiciones en materia de Información Financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y del Estado de México, los cuales fueron



auditados por nosotros conforme a las Normas Internacionales de Auditoría y emitimos, por separado, una opinión sin salvedades sobre los mismos, con 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2019.

Responsabilidad de la Administración y de los encargados del Gobierno de la Entidad sobre los Estados e Información Financiera Presupuestaria.

La administración de la **Universidad Estatal del Valle de Ecatepec** es responsable de la preparación de los Estados e Información Financiera Presupuestaria de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, y de Control Interno que la Administración consideró necesarias para permitir la preparación de los Estados e Información Financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Responsabilidades del auditor sobre la Auditoría de los Estados e Información Financiera Presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los Estados e Información Financiera presupuestaria, en su conjunto, se encuentran libre de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas importantes si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados e información financiera presupuestaria.

Los encargados del gobierno de la **Universidad Estatal del Valle de Ecatepec** son responsables de la Supervisión del proceso de información financiera presupuestaria del ente público.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos riesgos de incorrección material en los Estados e Información Financiera presupuestaria, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las revelaciones hechas por la administración de la **Universidad Estatal del Valle de Ecatepec**.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la **Universidad Estatal del Valle de Ecatepec** en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de auditoría



y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

C.P.C. y P.C.C.A. Benito Guzmán Rivera
Socio-Director de
Huerta, Guzmán y Asociados, S.C.

Calle Chabacano No. 13
Col. Rancho San Antonio
C.P. 54170 Tlalnepantla de Baz
Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 24 de Febrero del 2020

Concluida la lectura del Dictamen, el **Dr. Ernesto Rivas Rivas**, sometió a consideración de los integrantes del H. Consejo Directivo, la aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, auditados por el Despacho Huerta, Guzmán & Asociados, S. C. Instruyendo al Organismo su Publicación a más tardar el 31 de Marzo del presente año en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

El Consejo Directivo, mediante acuerdo **UNEVE/EXT/033/02/2020**, aprobó los **Dictámenes de los Estado Financieros y del Estado Presupuestal y Programático del Ejercicio Fiscal 2019 auditados por el Despacho Huerta, Guzmán & Asociados, S. C.**

3.2 Dictamen del Comisario sobre los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2019.

Con fundamento en el Artículo 13, Fracciones; XIII y XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el **Dr. Ernesto Rivas Rivas** Presidente Suplente de Consejo Directivo de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, solicito al Ing. Peniel Octavio Peñaloza Beristain Comisario Suplente del H. Consejo Directivo de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec diera lectura del Dictamen del Comisario, mismo que se transcribe a continuación.

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD ESTADAL DEL VALLE DE ECATEPEC P R E S E N T E

Con base en el artículo 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y en cumplimiento a las obligaciones que, en mi carácter de Comisario, se establecen en el artículo 29, fracción III del Reglamento de la citada Ley y artículo 27 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el 22 de noviembre de 2018, rindo a Ustedes el siguiente:



DICTAMEN DE COMISARIO

Se asistió a las sesiones del H. Consejo Directivo convocadas durante el ejercicio 2019, al respecto, se hace notar que este Órgano colegiado celebró 6 sesiones ordinarias y una extraordinaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento; además con el alcance respectivo, se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho período a través de las verificaciones realizadas por el Órgano de Control Interno, conforme a las Normas de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Se realizaron 73 acciones de control y evaluación, destacando entre otras, 5 auditorías; 1 evaluación; 30 inspecciones a los rubros de mejora regulatoria, a la página de IPOMEX, arqueo de caja y/o formas valoradas, a inventarios, a la comprobación del gasto, a servicios personales, concentración y resguardo de equipos, revisión general de estados financieros, a los recursos federales transferidos al estado por subsidio, convenio y/o asignación, a operaciones, a las medidas de disciplina presupuestaria, a la comprobación de recursos estatales y federales, a la atención de salvedades, observaciones, hallazgos y/o recomendaciones emitidas por entes fiscalizadores como son OSFEM, ASF y SFP, y a la prestación del servicio público; 4 testificaciones relativas a destino final de bienes y otras testificaciones; 33 participaciones en Comités de Adquisiciones y Servicios, de Transparencia, de Mejora Regulatoria y Otros Órganos Colegiados.

Acciones cuyos resultados en su conjunto, contribuyeron a tener el conocimiento general del funcionamiento del Organismo y apoya este dictamen.

Se revisó con el alcance que se consideró necesario el dictamen del Despacho de Auditoría Externa **Huerta, Guzmán y Asociados, S.C.**, designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido el 31 de diciembre de 2019 de la **Universidad Estatal del Valle de Ecatepec**, el cual fue emitido sin salvedades y expresa que están preparados, en todos los aspectos materiales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las funciones de vigilancia que me competen, conforme al artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable cuerpo colegiado las siguientes:



CONSIDERACIONES

1. Realizar la depuración de los saldos de las Cuentas de Activo y Pasivo, a fin de que representen cifras reales.
2. Mantener actualizado los ordenamientos jurídicos administrativos que regulan la operación de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.
3. Continuar con el seguimiento a la ejecución de obras, que se encuentran a cargo de Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa para su capitalización y registro oportuno en la contabilidad.
4. Comprobar el ejercicio el presupuesto de egresos autorizado a la Universidad, con estricto apego a las disposiciones jurídicas tanto estatales como federales que lo regulan.
5. Impulsar la operación y funcionamiento del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI), implementado el Sistema de Control Interno Institucional (SCII), a fin de minimizar los riesgos inherentes a las operaciones de la Universidad.
6. Dar cumplimiento a las Medidas de Austeridad y Contención del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México.
7. Fortalecer al Órgano Interno de Control con una estructura organizacional (áreas de auditorías, investigación y responsabilidades) que permita dar cumplimiento a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios.

De las consideraciones anteriores, se solicita a este Órgano de Gobierno, acordar sean atendidas por el Titular de la entidad y se dé seguimiento hasta su total solventación.

Asimismo, recomiendo que, para la formulación y presentación de la información financiera y presupuestal, se continúe con la aplicación de las nuevas disposiciones que emitan las instancias normativas competentes, en observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con base en los comentarios vertidos, en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente los aspectos más importantes de la situación financiera, los cambios a la misma, así como los ingresos y egresos del Organismo, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en las bases y criterios contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades del Gobierno y Municipios del Estado de México y las indicaciones particulares que sobre el registro contable efectuó el Contador General Gubernamental por lo que en su caso, corresponde a esta Junta Directiva, otorgar su aprobación y ordenar su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y en el artículo 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma.



ATENTAMENTE

**ING. PENIEL OCTAVIO PEÑALOZA BERISTAIN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA UNIVERSIDAD ESTADAL DEL VALLE DE ECATEPEC
Y COMISARIO SUPLENTE ANTE EL H. CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD ESTADAL DEL VALLE DE ECATEPEC**

El presente dictamen, el dictamen del auditor externo y los estados financieros y presupuestales por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2019, forman parte integral del Acta de la Sesión de la Junta Directiva en que fueron presentados.

El Dr. Ernesto Rivas Rivas, preguntó a los integrantes del H. Consejo Directivo si había algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, sometió a consideración de los mismos su aprobación.

El Consejo Directivo, mediante acuerdo **UNEVE-EXT/033/03/2020**, aprobó el Dictamen del Comisario sobre Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2019. Instruyendo al Organismo dar atención y seguimiento a las consideraciones hasta su conclusión e informando el avance en las siguientes sesiones del Consejo Directivo.

- 3.3 Presentación y, en su caso, autorización para realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para solicitar una **Ampliación Presupuestal No Líquida por \$13'408,541.30** (Trece millones cuatrocientos ocho mil quinientos cuarenta y un pesos 30/100 M.N.) con cargo a Ingresos por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) de Entidades Públicas, de acuerdo con lo Dictaminado con el Despacho Huerta, Guzmán & Asociados, S. C.

El **M. en A. Jorge Eleazar García Martínez**, expresó que con fundamento en el Artículo 292 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se hace la presentación y, en su caso, autorización para realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para solicitar una Ampliación Presupuestal No Líquida por **\$13'408,541.30** (Trece millones cuatrocientos ocho mil quinientos cuarenta y un pesos 30/100 M.N.), con cargo a Disponibilidades Financieras del Ejercicio Anterior para el pago de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del año 2019, de acuerdo con lo Dictaminado por el Despacho Huerta, Guzmán & Asociados, S. C.



CONCEPTO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	ADEFAS DE EGRESOS 2019	ADEFAS DE INGRESOS 2019	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
RETENCIÓN A FAVOR DE TERCEROS	\$ 531,737.28	\$ 468,528.14	\$ 812,896.26	\$ 876,105.40
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 20'039,190.33	\$ 9,704,156.76	\$ 8,251,549.87	\$ 9,005,161.30
ACREEDORES DIVERSOS	\$ 1,911,436.95	\$ 705,440.13	\$ 2,321,277.78	\$ 3,527,274.60
TOTAL PASIVOS	\$ 22,482,364.56	\$ 10,878,125.03	\$ 11,385,723.91	\$ 13,408,541.30

El **Dr. Ernesto Rivas Rivas**, preguntó a los integrantes del H. Consejo Directivo si había algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, sometió a consideración de los mismos su aprobación.

El H. Consejo Directivo, mediante acuerdo **UNEVE-EXT/033/04/2020**, aprobó la autorización para realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para solicitar una Ampliación Presupuestal No Liquida por **\$13'408,541.30** (Trece millones cuatrocientos ocho mil quinientos cuarenta y un pesos 30/100 M.N.), con cargo a Ingresos por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) de Entidades Públicas, de acuerdo con lo Dictaminado por el Despacho Huerta, Guzmán & Asociados, S. C.

Una vez concluida la sesión se generaron los siguientes acuerdos:

ACUERDOS
UNEVE/EXT/033/01/2020. - El Consejo Directivo, aprobó el Orden del Día, de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo.
UNEVE/EXT/033/02/2020. - El Consejo Directivo aprobó los Dictámenes de los Estado Financieros y del Estado Presupuestal y Programático del Ejercicio Fiscal 2019 auditados por el Despacho Huerta, Guzmán & Asociados, S. C.
UNEVE/EXT/033/03/2020. - El Consejo Directivo aprobó el Dictamen del Comisario sobre Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2019. Instruyendo al Organismo dar atención y seguimiento a las consideraciones hasta su conclusión e informar el avance en las siguientes sesiones del Consejo Directivo.
UNEVE/EXT/033/04/2020. - El Consejo Directivo aprobó la autorización para realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para solicitar una Ampliación Presupuestal No Liquida por \$13'408,541.30 (Trece millones cuatrocientos ocho mil quinientos cuarenta y un pesos 30/100 M.N.), con cargo a Ingresos por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) de Entidades Públicas, de acuerdo con lo Dictaminado por el Despacho Huerta, Guzmán & Asociados, S. C.



PRESIDENTE

Dr. Ernesto Rivas Rivas

Director General de Educación Superior
del Gobierno del Estado de México y
Suplente del

L. en A. Alejandro Fernández Campillo,

Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México.

VOCALES

Mtra. María del Carmen Gutiérrez López

Analista Especializada de la UIPPE de la
Secretaría de Finanzas y Suplente del

Mtro. Rodrigo Jarque Lira,

Secretario de Finanzas del Gobierno
del Estado de México

Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos

Encargado de Juntas y Consejos Directivos de
la Delegación Federal de la Sep en el Estado de
México y Suplente del

Lic. Víctor Manuel Soria Torres,

Subdelegado Federal de la Secretaría de
Educación Pública en el Estado de México

C.P. Ingrid Guadalupe Espinosa Rangel

suplente del

Lic. José Luis Grajales Calvillo.

Vicepresidente de la COPARMEX del Estado de
México Oriente y Representante del Sector
Productivo

Lic. Lucila Sánchez Núñez

Coordinadora de Enseñanza de la Jurisdicción
Sanitaria de Ecatepec y Suplente del

Dr. Isaac Languren Galicia,

Jefe de la Jurisdicción Sanitaria de Ecatepec y
Representante del Sector Social de la Región



COMISARIO

Ing. Peniel Octavio Peñaloza Beristain
Titular del Órgano Interno de Control de la
UNEVE y Suplente del Comisario
M. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl,
Secretario de la Contraloría

SECRETARIO

M. en A. Jorge Eleazar García Martínez
Rector de la Universidad Estatal del Valle de
Ecatepec y Secretario del Consejo Directivo

*Las presentes firmas forman parte íntegramente de la **Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria** del H. Consejo Directivo de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.*

EB

Ingrid Este

End